

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-23/12/2021-46 9 /374/2021.- Concesión de subvenciones a los colegios públicos participantes en el proyecto 50-50 [2021/EXPL/21278] (ve)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NX8R4-OPJF3-U6JZV Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2025 a las 12:04:20 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2021 11:51 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2021 12:35
	ESTADO FIRMADO 23/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2309081 NX8R4-OPJF3-U6JZV 08F76446E9DBA6043DE320E03D4F83B517CEC76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-23/12/2021-46

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

C E R T I F I C O :

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto, en sesión Extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2021, aprobó, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

9/374/2021.- Concesión de subvenciones a los colegios públicos participantes en el proyecto 50 - 50 [2021/EXPL/21278]

«Con fecha 19 de noviembre de 2021, por Junta de Gobierno Local se adoptó acuerdo de aprobación de la convocatoria de subvenciones para incentivar el ahorro energético y de agua potable en los colegios públicos del municipio de Pinto, de acuerdo a las bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2017.

Se han presentado las siguientes solicitudes de subvención con anexos requeridos debidamente cumplimentados en el plazo dado al efecto:

Registro de fecha 16-12-2021 n° 22157- CEIP LAS ARTES - Q2801427B - 7.406,19€

Registro 15-12-2021 N° 22095 CEIP DOS DE MAYO -Q2801631I - 300,26€.

Visto el informe favorable de las solicitudes presentadas emitido por la Técnico Jefe de Sección con fecha 21 de diciembre de 2021 que dice:

“Por acuerdo de Junta de Gobierno local de fecha 7 de mayo de 2017 se aprobaron las bases para proyectos ambientales con el objeto de concienciar e incentivar el ahorro energético y ahorro

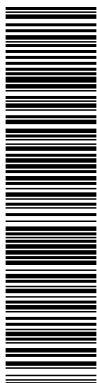
Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)



Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2309081, NX8R4-OPJF3-U6JZV, 08F76446E9DBA6043DF320E03D44F839B517CEC76), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 – v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

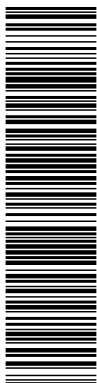
de agua potable en los colegios públicos en colaboración con el Ayuntamiento de Pinto, apostando por las sinergias institucionales y asociativas que contribuyen a la mejora de la eficiencia energética en Pinto.

De acuerdo a estas bases los 6 colegios públicos presentaron escritos de adhesión al desarrollo de este proyecto.

Desde el 1 de julio de 2019 al 28 de febrero de 2020 se han producido una serie de ahorros. A tal efecto, se han celebrado reuniones periódicas del equipo energético de cada colegio y se ha realizado un seguimiento de la implantación de medidas de ahorro, proponiendo las decisiones más adecuadas para el logro de los objetivos de ahorro.

Con fecha 19 de noviembre de 2021, por Junta de Gobierno Local se adoptó acuerdo de aprobación de la convocatoria de subvenciones para incentivar el ahorro energético y de agua potable en los colegios públicos del municipio de Pinto, de acuerdo a las bases aprobadas en Junta de Gobierno Local de 10 de mayo de 2017. De acuerdo a las bases en su día aprobadas, en la convocatoria debe incluirse el coconsumo de referencia. El consumo de referencia de cada colegio a 1 de julio de 2019 de acuerdo a los datos obrantes en la Concejalía responsable de los últimos tres años anteriores facilitados por el ingeniero técnico responsable es el siguiente:

		CONSUMOS DE REFERENCIA		
DIRECCIÓN	UNIDAD	ELECTRICIDAD (Kw)	GAS (kW)	AGUA (m3)
CAÑADA REAL MESTA 1	COLEGIO EL PRADO	98.664	376.445	1.940
SAN NICOLAS 8	COLEGIO ISABEL LA CATOLICA	77.686	375.061	2.668
CAÑADA REAL TOLEDO 24	COLEGIO BUENOS AIRES	78.256	356.286	2.209
GRECIA 1	COLEGIO EUROPA	78.732	141.813	2.942



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2309081, NX8R4-OPJF3-U6JZV, 08F76446E9DBA6043DF320E03D4F839B37CEC76), generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

JUANA FRANCES s/n	COLEGIO LAS ARTES	115.284	510.070	2.730
RUPERTO CHAPI 1	COLEGIO DOS DE MAYO	151.660	407.521	1.866

La convocatoria ha sido publicada en el tablón de edictos y en tablón digital del Ayuntamiento de Pinto. Así mismo, la convocatoria junto con las bases que sirven de sustento para la misma se publicó, en los términos de la Ley 38/2003 y Ordenanza Municipal de Subvenciones, en la BDNS (Base de Datos Nacional de Subvenciones) con fecha 29 de noviembre de 2021, BOCM núm. 284, disponiendo los interesados de 20 días naturales para presentar la solicitud con los Anexos requeridos.

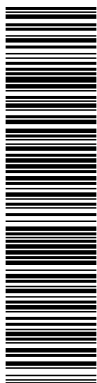
Se han presentado las siguientes solicitudes de subvención con anexos requeridos debidamente cumplimentados en el plazo dado al efecto:

Registro de fecha 16-12-2021 nº 22157- CEIP LAS ARTES – Q2801427B – 7.406,19€

Registro 15-12-2021 Nº 22095 CEIP DOS DE MAYO –Q2801631I – 300,26€.

Vistas las solicitudes presentadas con los anexos que las acompañan, vistos los datos facilitados por el técnico municipal que incluye las cantidades de consumos y ahorros económicos que corresponden a cada colegio que se transcriben en el cuadro siguiente, la que suscribe considera que procede conceder subvención por las cantidades ahorradas de conformidad al citado cuadro.

	Reducción Consumo			Ahorro (€)		
	Electricidad	Agua	Gas natural	Electricidad	Agua	Gas natural
	(kWh)	(m3)	(kWh)			
El Prado	-685	-99	-116.992	-76,03 €	-116,41 €	-5.697,68 €
						-5.890,12 €
Isabel La Católica	-39.718	-305	36.385	-4.492,32 €	-382,43 €	1.715,48 €
						-3.159,27 €



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2309081, NX8R4-OPJF3-U6JZV, 09F7644659PBA6043D520E03D4F839B517CEC76), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 – v. 1.0

**CERTIFICADO DE
ACUERDO DE JGL**

Buenos Aires	-1.914	956	22.185	-102,00 €	-1.160,50 €	1.060,30 €	-202,20 €
Europa	622	142	-6.073	68,29 €	175,00 €	-286,94 €	-43,65 €
Las Artes	4.296	-25	145.871	486,96 €	-30,63 €	6.949,86 €	7.406,19 €
Dos de Mayo	-15.776	-140	46.074	-1.726,28 €	-169,53 €	2.196,07 €	300,26 €
						7.562,60 €	

Sólo el Colegio Dos de Mayo y el colegio Las Artes han tenido ahorros y, por tanto, el resto de los colegios no son beneficiarios de las subvenciones.

Se realizarán los abonos de las cantidades objeto de subvención a ambos colegios en las cuentas adjuntas en el anexo 1 de cada colegio titularidad de los colegios de conformidad a los documentos aportados como anexo 3 de cada solicitud de subvención.

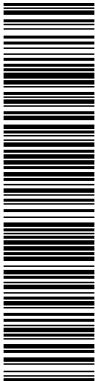
De acuerdo a las bases y la convocatoria los beneficiarios deberán destinar el 50% de la subvención a la ejecución de medidas en eficiencia energética que fomenten un mayor ahorro. Dispondrán de seis meses desde la concesión para la adopción de estas medidas y su acreditación en el Ayuntamiento de Pinto mediante presentación de los Anexos 10 y 11 que acompañan a las bases de subvención. El incumplimiento de este requisito supondrá la devolución de las cantidades percibidas.

El Equipo Energético propondrá y evaluará las medidas a adoptar en eficiencia energética, proponiendo las decisiones más adecuadas para el logro de los objetivos de aumento del ahorro.

Los beneficiarios podrán destinar el restante 50% de la subvención concedida a las finalidades que libremente determinen, razón por la que de este 50% no se requiere ninguna otra justificación a nivel gasto que el propio ahorro y no se impone a los beneficiarios el deber de aplicar los fondos públicos percibidos a la realización ulterior de ningún proyecto específico o actividad determinada.

Es cuanto tengo a bien informar que a otro más autorizado someto

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-23/12/2021-46 9 /374/2021.- Concesión de subvenciones a los colegios públicos participantes en el proyecto 50-50 [2021/EXPL/21278] (ve)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NX8R4-OPJF3-U6JZV Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2025 a las 12:04:20 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2021 11:51 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2021 12:35 ESTADO FIRMADO 23/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2309081, NX8R4-OPJF3-U6JZV, 08F76446F9DBA6043DF320E03D44F83B517CEC76), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



CON40 – v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

A la vista de lo anterior, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local que adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Conceder y abonar las subvenciones solicitadas por los siguientes colegios públicos del municipio:

C.E.I.P	TOTAL SUBVENCION
CEIP DOS DE MAYO	300,26 €
CEIP LAS ARTES	7.406,19€

SEGUNDO.- - Notificar el presente acuerdo a todos los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, con la indicación a los colegios participantes que deberán destinar el 50% de la subvención a la ejecución de medidas en eficiencia energética que fomenten un mayor ahorro. Dispondrán de seis meses desde la concesión para la adopción de estas medidas y su acreditación en el Ayuntamiento de Pinto mediante presentación de los Anexos 10 y 11 que acompañan a las bases de subvención. El incumplimiento de este requisito supondrá la devolución de las cantidades percibidas. »

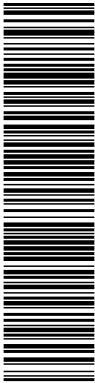
Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid) Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - JGL-23/12/2021-46 9 /374/2021.- Concesión de subvenciones a los colegios públicos participantes en el proyecto 50-50 [2021/EXPL/21278] (ve		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: NX8R4-OPJF3-U6JZV Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2025 a las 12:04:20 Página 6 de 6	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2021 11:51 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2021 12:35	FIRMADO 23/12/2021 12:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2309081 NX8R4-OPJF3-U6JZV 08F76446F9DBA6043DF320E03D44FB3B517CEC76) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



CON40 – v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE JGL

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

pinto@ayto-pinto.es • <http://www.ayto-pinto.es>